CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial en Jaén

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026/144063 **TIPO:**SUMINISTRO **PROCEDIMIENTO:**ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN".

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería esta Delegación Territorial es competente para la tramitación de este expediente. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CONSIDERANDO,

Primero.- Que las motivaciones expresadas en la Memoria Justificativa y económica de fecha 14 de abril de 2026, elaborada por la Secretaría General Provincial , en la que se expone la justificación del servicio y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

Paseo e la Estación núm , 21
23071 – Jaén

Segundo.- Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Ejercicio	**Aplicación presupuestaria**	**Importe TOTAL IVA excluido**	**Importe del IVA**	**Importe TOTAL IVA incluido**
2026	2200040000 G/14B/22000/23 01	4.163,34 €	874,30 €	5.037,64 €
2027	2200040000 G/14B/22000/23 01	12.490,02 €	2.622,92 €	15.112,94 €
	TOTAL	16.653,36 €	3.497,22 €	20.150,58 €

El valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHO CÉNTIMOS (49.960,08 €), pues incluye la posibilidad de dos prórrogas con una duración de 12 meses cada una.

Tercero.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria Justificativa.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado abreviado, quedando el plazo de presentación de solicitudes de esta licitación en 10 días hábiles contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN" que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.**

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Paseo e la Estación núm , 21
23071 – Jaén